



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.436 / 2015.-

ZAPALLAR, 09 de Marzo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 87 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 337 de fecha 06 de Marzo de 2015.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **EDUARDO PATRICIO NAVIA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en localidades de Zapallar, La Laguna, Cachagua y Catapilco, correspondiente al mes de Marzo de 2015, en camión placa patente N° GHCS-40, nombre del Conductor Jaime Ordenes, Cédula de Identidad N°
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.

056014

RENTAS MUNICIPALES

337 E ORDEN

DEPARTAMENTO:

NAVIA CISTERNAS EDUARDO

009859625JK

06/03/2015 GIRO

NOMBRE

DIRECCION
AVDA.SN LUIS 198 CATAPILCO, ZAPALLAR

CUOTA RENTAS MUNICIPALES

GIRO

ROL

SEMESTRE

Impreso correspondiente a permiso para venta de gas licuado GLOSA
 en Zapallar, cachagua, catapilco la laguna mes de marzo 2015 camion placa bhcs-40
 conductor jaime ordenes rut 6.514.222-8 se prohíbe el perifoneo tit iv art.7 n°

COD. ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

CUENTA

115-03-01-999-003-000

DENOMINACION

Permisos Ambulantes Domicilio

VALOR PAGADO

267,022



OBSERVACIONES:

I. Municipalidad de Zapallar

TIMBRE

SUB TOTAL

267,022

IPC

0

MULTA E INT.

267,022

TOTAL